



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	1.400
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	1.850
Particulares, anual ptas. ...	2.200
Semestrales ...	1.100
Trimestrales ...	600
Núm. suelto corriente ...	25
" " atrasado ...	40

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 15 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CI

Miércoles 10 de septiembre de 1986

Núm. 109

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

DEPOSITARIA

Don Bernardo Negueruela Fernández de Velasco, Jefe del Servicio de Recaudación Provincial de esta Diputación.

Hace saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos

que se relacionan, les requiero por el presente Edicto para que antes del 5 de octubre del presente año, realicen sus ingresos en la Depositaria de Fondos Provinciales, sita en la planta baja de la Excm. Diputación, en horas de diez a una de la mañana, de lunes a viernes y hasta las doce los sábados, mediante uno de los siguientes medios de pago: en metálico o cheque bancario o de Caja de Ahorros. También podrá realizarse por giro postal, indicando el concepto, fecha y número de la liquidación.

de las liquidaciones, y en su caso del recargo de apremio.

Lo que con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, se hace público para general conocimiento.

Palencia, 4 de septiembre de 1986. — El Jefe del Servicio de Recaudación Provincial, Bernardo Negueruela Fernández de Velasco.

3663

Concepto: Estancias Hospital Provincial

Deudor	N.º Liquidación	Pesetas
María Elena Otaola Pobes	509/86	74.640,—
Francisco Fernando Sánchez Galiot	546/86	2.350,—
Luis Miguel García García	440/86	27.990,—
Francisco Fernando Sánchez Galiot	465/86	139.950,—
Ana María de Celis Mayordomo	489/86	139.950,—
José Irazábal Lasaga	495/86	9.330,—
Begoña Prieto Gaité	516/85	34.560,—
Teodoro Ramos Gaióan	535/86	3.500,—
Isaías Fernández García	555/86	11.330,—
Juliana Domingo Lerma	556/86	19.850,—
Adolfo Ruiz	590/86	800,—
Sara Hernández Jiménez	604/86	3.500,—
César Díez Torres	615/86	3.500,—
Faustina Torres Martín (Pte. Expdte.)	644/86	40.820,—
Francisco Villaverde Alvarez	653/86	251.910,—
Paulino Aguayo Santos	655/86	106.130,—
Consuelo Blanco Cuesta	576/86	22.160,—
Francisco Fernando Sánchez Galiot	592/86	2.350,—
TOTAL		894.620,—

Diputación Provincial de Palencia

Secretaría General

Anuncio devoluciones de fianzas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a "Calleja, López, Del Río y Cía", contrastista de las siguientes obras:

188/83-2, "Cerramiento parcela Hospital Provincial".

33/84, "Ampliación abastecimiento en Vertavillo".

63/84, "Saneamiento en Valle de Cerrato".

37/86, "C. P. Abastas por Cisneros a Boadilla Rioseco".

Según adjudicaciones que fueron acordadas por el Pleno de la Corporación en sesiones de fechas, 10-7-84; 9-10-84; 13-11-84 y 5-5-86, en la garantía definitiva de 514.397; 202.666; 76.800 y 351.066 pesetas, que tiene prestadas por referidos contratos.

Palencia, 20 de agosto de 1986. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3529

Contra dichas liquidaciones podrá presentar recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente comunicación, que se entenderá desestimada, si no recayera resolución expresa en igual plazo, en cuyo caso podrá presentar recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

de la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de un año, contado a partir de la recepción del presente escrito, todo ello, sin perjuicio de utilizar cualesquiera otras acciones que estime conveniente en defensa de sus derechos.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso del total del importe

JUNTA DE CASTILLA Y LEON*Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes**Montes, Caza, Pesca y C. N.*

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Caza menor en las zonas de caza controlada de Villacidaler, Reinoso de Cerrato y Aguilar de Campoo

De acuerdo con el apartado 2.4 de los pliegos de condiciones para la regulación y disfrute de la caza en las Zonas de Caza Controlada de Villacidaler, Reinoso de Cerrato y Aguilar de Campoo, se convoca sorteo para la adjudicación de 195 permisos de caza, modalidad de caza menor en mano, en las citadas zonas y con las limitaciones previstas en ellas, para la mejora y conservación de las especies autorizadas.

Días de Caza: Domingos y festivos de carácter nacional. (Fecha de cierre, 4 de enero de 1987).

Período de Caza: Desde su apertura hasta el primer domingo de enero de 1987.

Especies de caza predominantes autorizadas: perdiz, conejo, liebre y paloma.

Número de piezas autorizadas por cazador y jornada: Máximo de 3 perdices y una liebre y sin limitación conejos y palomas.

La jornada de caza dará comienzo a las nueve horas y finalizará cuando el cazador haya capturado las piezas bases (perdices y liebre) o en todo caso a las dieciocho horas del mismo día.

La cuadrilla estará formada: en Villacidaler y en Reinoso de Cerrato, por cuatro cazadores, y en Aguilar de Campoo por 5 cazadores, los cuales irán acompañados por un socio de la Sociedad Colaboradora, adjudicataria de la zona.

Para participar en el sorteo público que se celebrará el 18 de septiembre, a las doce horas, en estas oficinas, calle Panaderas, 14, deberá solicitarse por instancia, siendo el plazo de admisión de solicitudes, hasta el día 8 de septiembre en que finalizará.

En la instancia deberá figurar: nombre, dirección y número de la licencia de los solicitantes, de forma individual o en grupos, con un máximo de cuatro cazadores en las zonas de Villacidaler y Reinoso y de cinco en la de Aguilar de Campoo. Asimismo figurará orden de preferencia de cotos y fecha, y firma de todos los integrantes en la petición.

No podrá figurar un mismo cazador en dos o más peticiones. De figurar será causa de anulación de todas en las que figura.

Por esta Sección de Montes se expedirán los oportunos permisos nominales y se darán las normas complementarias oportunas.

Caza del Corzo en las zonas de Caza Controlada de Brañosa, La Pernía, La Braña y La Castillería

De acuerdo con el apartado 2.4 de los pliegos de condiciones para la regulación y disfrute de la caza en las Zonas de Caza Controlada de Brañosa, La Pernía, La Braña y La Castillería, esta Sección de Montes convoca sorteo

para la adjudicación de once permisos de caza, de la especie corzo, en las citadas zonas.

La modalidad de la caza será mediante batida, compuesta por un número máximo de diez escopetas y nueve perros, limitándose las capturas a un ejemplar por cuadrilla.

Para participar en el sorteo público que se celebrará el miércoles 10 de septiembre, a las doce horas en las oficinas de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, calle Panaderas, 14, el plazo de admisión de solicitudes finalizará el lunes 8 de septiembre (horas de registro).

En la solicitud deberá figurar: nombre, dirección, clase y número de licencia de los solicitantes, agrupados como se dice anteriormente en número máximo de diez y se considerará a todos los efectos como jefe de cuadrilla, al que figure en primer lugar. Deberán firmar todos los solicitantes.

Por esta Sección de Montes se expedirán los oportunos permisos nominales, al precio de 5.000 pesetas cuadrilla y se darán las normas complementarias oportunas.

No podrá figurar un mismo cazador en dos o más peticiones. De figurar será causa de anulación de todas en las que figura.

Palencia, 19 de agosto de 1986. — El Jefe de Montes, María Jesús de Miguel Michéna.

3530

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**Dirección Provincial de Palencia**

RESOLUCION de la Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Palencia por la que se anuncia la ejecución de la obra que se indica.

Esta Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha acordado sacar a licitación para su adjudicación por el sistema de contratación directa, la ejecución del siguiente proyecto: Colocación de carpintería de cerramiento en el C. P. "Modesto Lafuente" de Palencia.

Presupuesto de contrata: 2.493.680 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Exposición de proyectos: Los proyectos podrán examinarse en la Dirección Provincial, de diez a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo: El plazo de presentación de ofertas comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará a los diez días a partir de la citada publicación, a las catorce horas.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, número 18, de Palencia. No se admitirán las ofertas depositadas en Correos.

Documentación a presentar: En el sobre A: Proposición económica en la forma que determina la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre B: Documentación administrativa, en la forma que determine la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación constituida a tal fin.

Palencia 5 de septiembre de 1986.— El Director Provincial, Luis Miguel Noriega Rodríguez.

3669

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**Dirección Provincial de Palencia**

RESOLUCION de la Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Palencia por la que se anuncia la ejecución de la obra que se indica.

Esta Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha acordado sacar a licitación para su adjudicación por el sistema de contratación directa, la ejecución del siguiente proyecto: Jardinería en el C. P. "Marqués de Santillana" de Carrión de los Condes.

Presupuesto de contrata: 2.495.046 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Exposición de proyectos: Los proyectos podrán examinarse en la Dirección Provincial, de diez a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo: El plazo de presentación de ofertas comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará a los diez días a partir de la citada publicación, a las catorce horas.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, número 18, de Palencia. No se admitirán las ofertas depositadas en Correos.

Documentación a presentar:

En el sobre A: Proposición económica en la forma que determina la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre B: Documentación administrativa, en la forma que determine la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación constituida a tal fin.

Palencia 5 de septiembre de 1986.— El Director Provincial, Luis Miguel Noriega Rodríguez.

3669

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Palencia por la que se anuncia la ejecución de la obra que se indica.

Esta Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha acordado sacar a licitación para su adjudicación por el sistema de contratación directa, la ejecución del siguiente proyecto: Reparación de cubierta de salón de actos del C. P. de Preescolar de Barruelo de Santullán.

Presupuesto de contrata: 2.486.347 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Exposición de proyectos: Los proyectos podrán examinarse en la Dirección Provincial, de diez a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo: El plazo de presentación de ofertas comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará a los diez días a partir de la citada publicación, a las catorce horas.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, número 18, de Palencia. No se admitirán las ofertas depositadas en Correos.

Documentación a presentar:

En el sobre A: Proposición económica en la forma que determina la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre B: Documentación administrativa, en la forma que determine la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación constituida a tal fin.

Palencia 5 de septiembre de 1986.—
El Director Provincial, Luis Miguel Noriega Rodríguez.

3669

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Palencia por la que se anuncia la ejecución de la obra que se indica.

Esta Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha acordado sacar a licitación para su adjudicación por el sistema de contratación directa, la ejecución del siguiente proyecto: Reformas y mejoras en la instalación

eléctrica en el C. P. "Marqués de Santillana" de Palencia.

Presupuesto de contrata: 1.985.360 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Exposición de proyectos: Los proyectos podrán examinarse en la Dirección Provincial, de diez a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo: El plazo de presentación de ofertas comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará a los diez días a partir de la citada publicación, a las catorce horas.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, número 18, de Palencia. No se admitirán las ofertas depositadas en Correos.

Documentación a presentar:

En el sobre A: Proposición económica en la forma que determina la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre B: Documentación administrativa, en la forma que determine la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación constituida a tal fin.

Palencia 5 de septiembre de 1986.—
El Director Provincial, Luis Miguel Noriega Rodríguez.

3669

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Palencia por la que se anuncia la ejecución de la obra que se indica.

Esta Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha acordado sacar a licitación para su adjudicación por el sistema de contratación directa, la ejecución del siguiente proyecto: Creación de aseos en el C. P. de Becerril de Campos.

Presupuesto de contrata: 2.472.604 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Exposición de proyectos: Los proyectos podrán examinarse en la Dirección Provincial, de diez a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo: El plazo de presentación de ofertas comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará a los diez días a partir de la citada publicación, a las catorce horas.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega,

número 18, de Palencia. No se admitirán las ofertas depositadas en Correos.

Documentación a presentar:

En el sobre A: Proposición económica en la forma que determina la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre B: Documentación administrativa, en la forma que determine la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación constituida a tal fin.

Palencia 5 de septiembre de 1986.—
El Director Provincial, Luis Miguel Noriega Rodríguez.

3669

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Palencia por la que se anuncia la ejecución de la obra que se indica.

Esta Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha acordado sacar a licitación para su adjudicación por el sistema de contratación directa, la ejecución del siguiente proyecto: Colocación de carpintería de aluminio lacado en las ventanas del gimnasio del C. P. "Ave María" de Palencia.

Presupuesto de contrata: 2.461.501 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Exposición de proyectos: Los proyectos podrán examinarse en la Dirección Provincial, de diez a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo: El plazo de presentación de ofertas comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará a los diez días a partir de la citada publicación, a las catorce horas.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, número 18, de Palencia. No se admitirán las ofertas depositadas en Correos.

Documentación a presentar:

En el sobre A: Proposición económica en la forma que determina la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre B: Documentación administrativa, en la forma que determine la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación constituida a tal fin.

Palencia 5 de septiembre de 1986.—
El Director Provincial, Luis Miguel Noriega Rodríguez.

3669

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Palencia por la que se anuncia la ejecución de la obra que se indica.

Esta Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha acordado sacar a licitación para su adjudicación por el sistema de contratación directa, la ejecución del siguiente proyecto: Conversión de porches en gimnasio en el C. P. "El Soto" de Aguilar de Campoo.

Presupuesto de contrata: 2.304.380 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Exposición de proyectos: Los proyectos podrán examinarse en la Dirección Provincial, de diez a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo: El plazo de presentación de ofertas comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará a los diez días a partir de la citada publicación, a las catorce horas.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, número 18, de Palencia. No se admitirán las ofertas depositadas en Correos.

Documentación a presentar:

En el sobre A: Proposición económica en la forma que determina la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre B: Documentación administrativa, en la forma que determine la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación constituida a tal fin.

Palencia 5 de septiembre de 1986.—
El Director Provincial, Luis Miguel Noriega Rodríguez.

3669

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Palencia por la que se anuncia la ejecución de la obra que se indica.

Esta Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha acordado sacar a licitación para su adjudicación por el sistema de contratación directa, la ejecución del siguiente proyecto: Colocación de mampara y chapado de

exteriores en el C. P. "Jorge Manrique" de Palencia.

Presupuesto de contrata: 2.479.879 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Exposición de proyectos: Los proyectos podrán examinarse en la Dirección Provincial, de diez a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo: El plazo de presentación de ofertas comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará a los diez días a partir de la citada publicación, a las catorce horas.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, número 18, de Palencia. No se admitirán las ofertas depositadas en Correos.

Documentación a presentar:

En el sobre A: Proposición económica en la forma que determina la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre B: Documentación administrativa, en la forma que determine la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación constituida a tal fin.

Palencia 5 de septiembre de 1986.—
El Director Provincial, Luis Miguel Noriega Rodríguez.

3669

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Palencia por la que se anuncia la ejecución de la obra que se indica.

Esta Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha acordado sacar a licitación para su adjudicación por el sistema de contratación directa, la ejecución del siguiente proyecto: Colocación de falso techo y cambio de carpintería en el C. P. de Grijota.

Presupuesto de contrata: 2.493.338 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Exposición de proyectos: Los proyectos podrán examinarse en la Dirección Provincial, de diez a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo: El plazo de presentación de ofertas comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará a los diez días a partir de la citada publicación, a las catorce horas.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega,

número 18, de Palencia. No se admitirán las ofertas depositadas en Correos.

Documentación a presentar:

En el sobre A: Proposición económica en la forma que determina la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre B: Documentación administrativa, en la forma que determine la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación constituida a tal fin.

Palencia 5 de septiembre de 1986.—
El Director Provincial, Luis Miguel Noriega Rodríguez.

3669

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

RESOLUCION de la Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Palencia por la que se anuncia la ejecución de la obra que se indica.

Esta Dirección Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, ha acordado sacar a licitación para su adjudicación por el sistema de contratación directa, la ejecución del siguiente proyecto: Creación de aseos en el C. P. de Cevico de la Torre.

Presupuesto de contrata: 2.473.894 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Exposición de proyectos: Los proyectos podrán examinarse en la Dirección Provincial, de diez a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo: El plazo de presentación de ofertas comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará a los diez días a partir de la citada publicación, a las catorce horas.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, número 18, de Palencia. No se admitirán las ofertas depositadas en Correos.

Documentación a presentar:

En el sobre A: Proposición económica en la forma que determina la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el sobre B: Documentación administrativa, en la forma que determine la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación constituida a tal fin.

Palencia 5 de septiembre de 1986.—
El Director Provincial, Luis Miguel Noriega Rodríguez.

3669

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

EDICTO

Cédula de notificación

Con motivo de los autos números 330; 445; y 1.089/83, Ejec. 56/84, seguidos a instancia de Gregorio Fernández y otros, contra Hijo de Cándido Germán Esteban, S.A., por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha dictado el siguiente:

Auto de adjudicación. — En Palencia a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta.

Antecedentes del hecho: Que en fecha, 9 de septiembre de 1985, se celebró tercera subasta pública de los bienes embargados a la demandada Hijo de Cándido Germán Esteban, S. A., consistentes en:

— 1 dumper Ausa, 10 sacos de sal de 20 kgs. aproximadamente; 25 sacos de sosa, de 100 kgs. aproximadamente; 1 estructura metálica de 21x14 mts. en planta, formada por pilares CJPN 12 perchas en viga carril y correas 40x45 mm.; 4 motores (1 de 20 CV. anillos rozantes, número 224753, otro de 10 CV Siemens, número 42881, otro de 4 CV número 357031 y 1 de 2,5 CV número 5509906); 1 electro esmeril de pie de 3 CV con dos piedras de 350 mm., marca Ybran-Font, sobre bancada de hierro fundido.

En el cuarto de herramientas: Pistones de hierro fundido, correas trapezoidales, carcasas de motor, ruedas dentadas, cuerpos y ejes de bielas, etc.

En el cuarto de alfarería: Modelos en madera para la fabricación por fundición de varios tipos de piezas.

En el cuarto de repuestos taller: 10 paquetes de electrodos; 25 paquetes tuercas-tornillos varias medidas; 12 rodamientos; 15 cajas pesadores varias medidas; 6 cajas grapas para correas trapezoidales; 8 ruedas "ferodo y cinta"; 1 electroesmeril portátil; 10 brocas distintos diámetros; 35 machos ros-car; 10 pares de guantes de trabajo; 18 lámparas Standard 60 W.; 3 bancos de trabajo de madera; 4 diferenciales, accionamiento manual por cadena de 500/1.000 y 2.000 kgs.; 4 quemadores, Tecno-cerámica, motor molino y ventilador de 4 CV y motor de quemadores 0,5 CV; 4 motovagonetas marca Alfa-ro, tipo D-402-A; 3 tanques almacenamiento gas-oil enterrados de 50.000 litros de capacidad cada uno; 50 bidones vacíos; 10 puertas metálicas en boca de horno; 2 remolques c/ Bastidos metálicos y caja de madera, sobre dos ejes con ruedas goma; 1 máquina galletera (incompleta), con un peso aproximado de 2.200 kgs.; Picos y palas (35 Un. de cada) 18 plataformas circulares de 1,80 mts de diámetro, con un peso aproximado de 200 kgs./un.; 1 carro cortados de tres alambres equipado con motor de 1,5 CV; 1 tractor Deutz número bastidor 7.908/1.473; 1 tractor Ford (chararra); 1 conjunto de cercos tapas y boquillas para horno de 550 uds. de 13 centímetros de diámetro (3 kgs./ud.); 100 uds. de 30 centímetros de diámetro (9 kgs. ud.); 80 uds. de 45 cm. de diámetro (15 kgs./ud.). Y no cubriendo el

importe ofrecido las 2/3 partes del tipo de esta subasta con suspensión de la aprobación del remate, se comunicó a la ejecutada dicha oferta para que en plazo de nueve días, pudiera pagar a los acreedores librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por los postores para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oídos la parte ejecutante podría aprobar el Magistrado. Que en proveído de fecha 2 de abril pasado, notificado a la parte adjudicataria en fecha 14 de abril pasado, se le requirió para que en plazo de tres días manifestara si iba a ceder a terceros, sin que los mismos hayan hecho manifestación alguna.

Fundamentos de derecho: Que según lo dispuesto en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Resuelvo: Aprobar el remate de los bienes subastados a la empresa Hijo de Cándido Germán Esteban, S. A., en la cantidad de 600 ptas., a favor de don Luis Angel Martínez Alonso; don Tomás Gutiérrez Godos y don Gregorio Fernández Ramos, ordenando que se extendiera la presente, testimonio de la misma y testimonio del acta de subasta que servirá de título suficiente para la toma de posesión de los bienes previa liquidación de derechos reales.

Así lo manda y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, de lo que yo Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a Hijo de Cándido Germán Esteban, S.A., que tuvo su domicilio en Av. Santander de Palencia y en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Palencia a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

3627

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 665/85, Ejec. 150/85, a instancia de don Manuel Martínez Mantecón y 14 más, en reclamación de 38.678.365 pesetas por extinción de contrato, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Rústica. — Finca en términos de Palencia y Villalobón, a los pagos de la Barraca, Calixto de la Cruz o San Juan del Otero, Cotarro Verde, los Cuernos, El Copón, Arroyales, Camino de Carreladrones o Piñero, Camino de Fuentes de Valdepero y los Oteros, Senda de don Serafin y Rozambres, la Calzada de Fuentes y Carretera de Santander,

tiene una superficie de 26,5116 Has. y 84 cm.², de las que 00-93-65 Has. pertenecen al término de Villalobón y las restantes 25-37-51 Has. y 84 cm.², al de Palencia. Dentro del perímetro de esta finca existen las siguientes construcciones: Una casa en la carretera de Santander, a la altura del km. 12,400. Consta de planta en semisótano en parte destinada a cochera, con entrada directa e independiente en parte a almacén de utensilios, también con entrada independiente, y el resto es cimentación y planta baja con dos viviendas, ambas con entrada independiente, una de las viviendas está situada al frente de la carretera general con una superficie construida de 117,80 m², y la otra vivienda con entrada por la derecha, mirando hacia la carretera general, tiene una superficie construida de 111,20 metros cuadrados y útil de 70 metros cuadrados. Lo edificado en planta ocupa una superficie de 185,70 m². Una nave industrial de forma rectangular mide aproximadamente 6.725 m². Otra nave industrial de forma rectangular mide aproximadamente 7.560 m². Ambas naves están situadas a la altura del kilómetro 12,400, aproximadamente, de la carretera Nacional 611 de Palencia a Santander. Una casa al Pago de Rozambres o Calzada de Fuentes, hoy carretera de Santander, en el km. 12,500, de superficie de 394 m², de los cuales 277 m², se encuentran edificados y los restantes 117 m², al descubierto o patio. Consta dicha casa de planta baja y alta y tiene dos viviendas en la planta baja y dos viviendas en la planta alta, con dos puertas de entrada. En cada portal tiene dos viviendas en la planta baja y dos viviendas en la alta, lo que hace un total de 8 viviendas, el edificio, valorado en 239.188.240 pesetas (doscientos treinta y nueve millones ciento ochenta y ocho mil doscientas cuarenta pesetas).

Se advierte a los posibles postores que sobre dichas fincas, existe hipoteca de máximo, a favor del Banco de Bilbao de 60.000.000 de pesetas, de principal, 36.000.000 de pesetas de intereses y 14.000.000 de pesetas de costas y gastos.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza de Abilio Calderón número 4 de Palencia, en primera subasta, el día 1 de diciembre de 1986, en segunda subasta, en su caso, el día 29 de diciembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de enero de 1987, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

2.^a—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

3.^a—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Ma-

gistratura tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, c/c. 204.

4.^a—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

5.^a—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

6.^a—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que, se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que se ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

8.^a—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

9.^a—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están sitos en el Km. 12,400, aproximadamente de la Carretera de Santander.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

3631

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número de exhorto 50/86, Ejecución núm. 236/85, Exped. 678/85, a instancia de don Manuel Pérez Fernández, contra Promotora Inmobiliaria Social Leonesa, S. A., en reclamación sobre cantidad por despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote:

Plazas de Garajes, sitas en la primera planta, números 1, 6, 8, 9, 13, 41, 113, 116, 118, 122, valoradas cada una de ellas en 240.000 pesetas, lo que hace un total de 2.400.000 pesetas (dos millones cuatrocientas mil pesetas).

Segundo lote:

Plazas de Garajes, sitas en la primera planta, números 145, 148, 152, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, valoradas cada una de ellas en 240.000 pesetas, lo que hace un total de 2.400.000 pesetas (dos millones cuatrocientas mil pesetas).

Tercer lote:

Plazas de Garajes, sitas en la primera planta, números 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, valoradas cada una de ellas en 240.000 pesetas, lo que hace un total de 2.640.000 pesetas.

Cuarto lote:

Plazas de garaje sitas en la segunda planta, números 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, valoradas cada una de ellas en 215.000 pesetas, lo que hace un total de 2.365.000 pesetas.

Quinto lote:

Plazas de garaje sitas en la segunda planta, números 215, 216, 217, 223, 230, 270, 318, 320, 323, 393, valoradas cada una de ellas en 215.000 pesetas, lo que hace un total de 2.150.000 pesetas.

Dichas plazas están sitas en Villamuriel de Cerrato. Ciudad Jardín Virgen del Milagro, y cada una de ellas mide 20 metros.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, primera subasta, el día 3 de octubre de 1986, en segunda subasta, en su caso, el día 31 de octubre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de noviembre de 1986, señalándose para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

2.^a—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

3.^a—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, c/c. 204.

4.^a—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

5.^a—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

6.^a—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que, se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

8.^a—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

9.^a—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están sitos en la Ciudad Jardín Virgen del Milagro en Villamuriel de Cerrato (Palencia).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Palencia a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

3628

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 141 y 160/85, Ejecución número 91/85, a instancia de Jesús Quijada Migueles y 17 más, contra Dionisio Cea Martín, en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

— Mitad indivisa de un solar en Osorno La Mayor, al sitio de San Julián de 12.500 metros cuadrados. Sobre solar, se ha construido el siguiente edificio: Edificio de planta baja destinada a cerámica, consta de una sola nave, con entrada donde está ubicado, desde la calle San Julián. Mide 2.600 metros cuadrados. Ganancia en cuanto a la edificación, privativa en cuanto al so-

lar. Inscrita al tomo 1.691, folio 153, valorada en 9.470.000 pesetas (nueve millones cuatrocientas setenta mil pesetas).

— Mitad indivisa de una bodega en Osorno La Mayor, sin lastra, al sitio de San Julián, de unos 40 metros cuadrados, con carácter ganancial. Inscrita en el tomo 1.383, al folio 241, valorada en 200.000 pesetas (doscientas mil pesetas).

— Mitad indivisa de secano número 3 de la Hoja 10, al sitio de Camino de Abia, término de Osorno, que mide 1-40-80 hectáreas, valorada en 347.000 pesetas (trescientas cuarenta y siete mil pesetas).

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo de Palencia, en tercera subasta, el día 7 de noviembre de 1986, señalándose las doce horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

3.ª—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, c/c. 204.

4.ª—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

5.ª—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

6.ª—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que, se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

7.ª—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

8.ª—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Palencia a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, M.ª Luisa Segoviano Astaburuaga.

3630

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los autos núm. 496/86, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Azucena Rubio Sánchez y José María Serra Cuesta, contra la empresa Estutec, S.A., en reclamación por Despido, estando actualmente en paradero desconocido, la empresa demandada Estutec, S.A., cuyo último domicilio conocido era en Palencia, C/ Menéndez Pelayo, número 4 entreplanta, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado citar por medio del presente Edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Abilio Calderón número 4, para el próximo día doce de septiembre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para el incidente de no readmisión de los actores, con la advertencia legal de que a citado incidente deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Estutec, S.A., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, calle Menéndez Pelayo, número 4 entreplanta. Extiendo la presente en Palencia, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

3653

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a cuatro de junio de mil nove-

cientos ochenta y seis. El Ilmo. señor don José Jaime Sanz Cid, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por "Industrial Marcf, S. L.", representado por el Procurador Ramón Benito de Pedrejón, y dirigido por el Letrado, desconocido por firmar ilegible, contra doña María Teresa García Ontaneda, declarado(s) en rebeldía; y

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la demandada y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de pesetas 420.000, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a siete de junio de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Mariano Ruiz.

2723

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don José Redondo Araoz, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia, número dos de Palencia y su partido por licencia de su titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía tramitados en este Juzgado, bajo el número 136 de 1985, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"En la ciudad de Palencia, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El Ilmo. señor don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una como demandantes, don Juan Rebanal Antolínez, mayor de edad, y vecino de Oviedo, Darío de Regoyos, número 4; don Antonio Rebanal Antolínez, vecino de Bacaraldo, San Ignacio, número 7; don Modesto Alonso Rebanal, mayor de edad, vecino de Valladolid, Amor de Dios, 39; don Antonio Alonso Rebanal, mayor de edad y vecino de Benidorm (Alicante), calle Ibiza, Edificio Alteanos, 3 y don José María Alonso Rebanal, mayor de edad y vecino de Valladolid, Camino de la Esperanza, número 39, representados por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigidos por el Letrado don Isidoro Alonso Burgos, y de la tora como demandados, don José Rebanal Antolínez, mayor de edad y vecino de Villada; doña Julia Rodríguez García, mayor de edad, viuda y

vecina de Valencia; doña María Eugenia Rebanal Rodríguez, mayor de edad, soltera y vecina de Valencia, ambas en calle San Pancario, 5, portal 16 y doña María del Carmen Rebanal Rodríguez, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Valencia, Avda. Ecuador, 53-3.º, representados todos por el Procurador don Luis Calderón Ruiz y dirigidos por el Letrado don Daniel Ibáñez Espeso, así como doña María Jesús y doña Estefanía Rebanal Antolínez, don Francisco Rebanal Antolínez y D. Carlos Rebanal Rodríguez, mayores de edad y vecinos, respectivamente, de Palencia, Madrid y Valencia, que han permanecido en rebeldía en este trámite, y

FALLO: Que estimando en su totalidad la demanda formulada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Juan Rebanal Antolínez, don Antonio Rebanal Antolínez; don Modesto Alonso Rebanal; don Antonio Alonso Rebanal y don José María Alonso Rebanal, frente a don José Rebanal Antolínez; doña Julia Rodríguez García; doña María Eugenia Rebanal Rodríguez y doña Carmen Rebanal Rodríguez, representados por el Procurador don Luis Calderón y doña María Jesús y doña Estefanía Rebanal Antolínez; don Francisco Rebanal Antolínez y don Carlos Rebanal Rodríguez, declarados en rebeldía en este trámite, debo declarar y declaro que las fincas descritas en el hecho primero de la demanda son indivisibles y que pertenecen en propiedad a las personas descritas en el suplico de la demanda, por lo que procede su venta en pública subasta con admisión de licitadores exteriores y reparto del precio entre los comuneros con arreglo a sus respectivas cuotas. Todo ello con expresa condena en costas a los demandados. Por encontrarse en rebeldía algunos demandados, notifíquese la presente resolución, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a menos que se solicite la notificación personal dentro de plazo legal. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Jaime Sanz Cid. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Palencia, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente. 3664

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

PERSONAL

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

De conformidad con lo que determina la Base 2.ª de la Convocatoria para cubrir en propiedad por Oposición Libre, ocho plazas de Bomberos del servicio de Extinción de Incendios de este Ayuntamiento, se incrementa en dos el número de plazas, por lo que queda reducido a diez el número definitivo de éstas a proveer.

Palencia, 5 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre. 3686

Ayuntamiento de Palencia

PERSONAL

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

De conformidad con lo que determina la Base 2.ª de la Convocatoria para cubrir en propiedad por Oposición Libre, siete plazas de Bomberos Conductores del Servicio de Extinción de Incendios de este Ayuntamiento, se incrementa en dos el número de plazas, por lo que éstas quedan definitivamente reducidas a nueve.

Palencia, 5 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

3687

AMPUDIA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 1986, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra titulada "Complementos calefacción Salla de Cultura, sita en la calle Peñuelas de Ampudia", y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho Pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido, anteriormente indicado, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

1. — Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.
2. — Certificado de calificación empresarial.
3. — Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.
4. — Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Ampudia, 1 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

3655

ANTIGÜEDAD

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el expediente núm. 1, de modificación de crédito por medio de suplemento en el Presupuesto ordinario de 1986, por medio de superávit, de conformidad con la Ley 7-85, de 2 de abril.

Se expone al público dicho expediente, por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría Municipal, durante cuyo plazo podrán presentarse declaraciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación Municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello por los motivos expresados en el citado Cuerpo Legal u otros que estimen pertinentes.

Antigüedad, 1 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Manuel Mena.

3659

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, que se tramita con el número 1/86, por medio de superávit en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 1986.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Cevico de la Torre, 4 de septiembre de 1986. — El Alcalde, José Antonio Mena Trejo.

3678

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días hábiles queda expuesto el Pliego de condiciones económico-administrativas para contratar mediante concurso, la Limpieza del Colegio Nacional, Consultorio Médico y Dependencias municipales del Ayuntamiento de Monzón de Campos, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Anuncio Convocatoria de Concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión de 2 de septiembre de 1986, se hace pública licitación mediante concurso, para la contratación siguiente:

Objeto. — La adjudicación del servicio de limpieza del Colegio Nacional, Consultorio Médico y Dependencias Municipales.

Tipo. — 740.000 pesetas a la baja.

Duración. — Un año a partir de la firma del contrato, prorrogable a la tática para años sucesivos.

Garantías. — Provisional 14.800 pesetas. Definitiva el 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Gastos. — Serán por cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios y demás que se originen.

Pliego de condiciones. — Estará de manifiesto al público en las oficinas municipales, durante el plazo de veinte días.

Presentación de proposiciones. — Se presentarán en sobre cerrado y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso de limpieza del Colegio Nacional, Consultorio y Dependencias Municipales del Ayuntamiento de Monzón de Campos", en las oficinas de este Ayuntamiento de Monzón de Campos, de las diez a las trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad Número ..., expedido en ... el día ... de ... de 19..., enterado del Pliego de Condiciones para la contratación del servicio de limpieza del Colegio Nacional, Consultorio Médico y otras Dependencias Municipales del Ayuntamiento de Monzón de Campos, se comprometo a prestar el servicio en las condiciones del Pliego (o con las mejoras que se indican en el Pliego adjunto, cuando así proceda), en la cantidad anual de pesetas (en letra), aceptando todas las condiciones estipuladas en dicho pliego. — Fecha y firma.

Documentos. — Los concursantes, presentarán con sus proposiciones los documentos exigidos en la base 8.º del Pliego de Condiciones.

Apertura de plicas. — Se efectuará en la Casa Consistorial, a las catorce horas del día siguiente hábil, transcurridos veinte días desde su publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Monzón de Campos, 3 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible). 3656

MUDA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 5 de marzo de 1986, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	418.888
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ...	965.000
4. Transferencias corrientes.	40.000
6. Enajenación de inversiones reales	1.700.000
7. Transferencias de capital.	138.236

9. Variación de pasivos financieros	339.350
TOTAL	3.601.474

INGRESOS

1. Impuestos directos	167.000
2. Impuestos indirectos ...	197.521
3. Tasas y otros ingresos.	160.553
4. Transf. corrientes	997.400
5. Ingresos patrimoniales.	345.000
7. Transferencias de capital.	1.734.000
TOTAL	3.601.474

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mudá, 1 de septiembre de 1986. — El Alcalde, R. Roldán. 3657

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número uno por superávit de la liquidación del ejercicio anterior, en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 1985.

Se halla el mismo expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Población de Campos, 6 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible). 3679

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1986, quedan de manifiesto al público, por término de treinta días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos:

- Tasa por desagüe de canalones que viertan a la vía pública.
- Tasa sobre entradas de carruajes en edificios particulares.
- Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.
- Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos.
- Tasa sobre alcantarillado.
- Tasa por consumo de agua domiciliaria, 2.º semestre de 1985 y primer semestre de 1986.
- Aprovechamiento especial por parcelas.

Aprovechamiento especial por roturaciones arbitrarias.

Aprovechamiento especial por pastos. Tabanera de Cerrato, 4 de septiembre de 1986. — El Alcalde, David Barcenilla García. 3674

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 1 de julio de 1986, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1986, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos, es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	1.375.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ...	1.474.000
3. Intereses	29.000
4. Transferencias corrientes.	80.500

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	5.397.000
7. Transferencias de capital.	200
9. Variación de pasivos financieros	240.500
TOTAL	8.596.200

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	575.000
2. Impuestos indirectos ...	400.000
3. Tasas y otros ingresos.	1.568.000
4. Transf. corrientes	1.200.000
5. Ingresos patrimoniales ...	799.000

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital.	4.054.200
TOTAL	8.596.200

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112.3) de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Tabanera de Cerrato, 3 de septiembre de 1986. — El Alcalde, David Barcenilla García. 3674

VERTAVILLO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, el expediente número uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1986, por medio de superávit, de conformidad con el artículo 450-3 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/1986, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el artículo 447-1 de dicho Texto refundido, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el artículo 447-2 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinentes.

Vertavillo, 30 de agosto de 1986. — El Alcalde, Ramiro Asensio. 3660

CAMARA AGRARIA LOCAL
TORQUEMADA (PALENCIA)

EDICTO

En virtud del acuerdo tomado por el Pleno de esta Cámara Agraria Local, en sesión celebrada el día 19 de agosto se anuncia subasta pública, para labor y siembra, de varias fincas rústicas adjudicadas en precario, por el I.R.Y.D.A., con arreglo a las siguientes

BASES

1.^a *Objeto de la subasta.* — Se trata del arrendamiento, para labor y siembra, de varias fincas rústicas adjudicadas en precario, por el IRYDA. La recaudación que se obtenga por el arriendo, se destinará a los fines establecidos por la legislación vigente y a aquellos otros que, aprobados por el Pleno de la Cámara Agraria, pudieran redundar en su propio beneficio y en el de sus afiliados.

2.^a *Plazo del arriendo.* — Este se verificará por seis años, contados desde el 1 de octubre del año actual al 30 de septiembre de 1992. Si alguna finca objeto de este arriendo fuese reclamada por el IRYDA, quedará nulo el mismo, sin derecho a indemnización alguna.

3.^a *Fianzas.* — a) *Provisional:* El 10 por 100 sobre el precio base del arriendo.

b) *Definitiva:* El 10 por 100 sobre el precio de adquisición definitiva, la cual responderá de los perjuicios que podrían originarse del arriendo.

4.^a *Presentaciones de proposiciones.* — Se presentarán en sobre cerrado, (haciendo constar en el exterior del mismo, el número de polígono y parcela por la que se licita), en la Cámara Agraria Local de Torquemada, durante veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con sujeción al modelo que se inserta a continuación y que se facilitará en la Secretaría de esta Cámara Agraria, al que deberá incorporarse el correspondiente resguardo de la fianza que se indica en la Base 3.^a y que se habrá depositado previamente, en la Oficina de Caja Palencia en Torquemada, sin cuyo requisito quedarán archivadas sin más trámite. No podrán tomar parte en la presente subasta las personas que teniendo algún débito con la Cámara Agraria, no lo hubieren cancelado con anterioridad a la fecha en que termine el plazo de admisión de solicitudes.

5.^a *Pago de rentas.* — El pago del importe de la renta; el de la Seguridad Social Agraria y el Canon por riego (para aquellas fincas consideradas como tal), se efectuará por anticipado, en el

mes de septiembre de cada año, a partir del año actual, en la cuenta que esta Cámara Agraria tiene abierta en la Oficina de Caja Palencia en Torquemada. Por lo que respecta a la cuota por canon de riego, ésta quedará sujeta a los precios que fije, para cada año, la Confederación Hidrográfica del Duero, para esta zona.

La falta de pago del total o de parte de las cantidades devengadas por el arriendo en cuestión, dentro del plazo señalado anteriormente, será causa suficiente para la rescisión del contrato de arrendamiento, si así lo acordara el Pleno de la Cámara Agraria, sin derecho a indemnización alguna.

6.^a *Apertura de Plicas.* — Dará comienzo a las veinte horas del martes siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

7.^a *Gastos.* — Serán por cuenta de los adjudicatarios los gastos del presente anuncio y de aquellos otros que pudieran originarse con motivo de esta subasta, proporcionalmente al importe de las adjudicaciones.

8.^a *Precio del arriendo.* — Las fincas objeto de la presente subasta, precio, importe Seguridad Social y superficie, son los que se especifican en el Anexo adjunto.

A N E X O

Polígono	Parcela	Superficie	Pago	Precio Arriendo	Seguridad S. Agraria	Canon de riego
1	26	4-92-00	Baltanasa	10.400	1.168	
1	34	1-45-40	Isilla	1.600	278	
1	41	5-91-00	Quiñones	8.700	1.057	
1	48	1-01-60	Quiñones	8.600	278	
1	57	2-71-00	Quiñones	13.000	612	
4	11	0-74-40	Valdesalce	5.000	223	
4	3	3-30-80	Fuentincho	19.200	612	
4	7	2-74-60	Fuentincho	11.700	612	
5	2	20-93-40	Valle Valdesalce	150.000	3.171	
5	23	0-99-20	Pradillos	13.800	389	
6	15	2-04-00	Paramillo Virgen	15.100	334	
6	25	2-27-80	Valle	9.900	278	
6	27	3-41-60	Valle	20.700	334	
6	29	7-08-80	Valle Valdesalce	34.700	1.280	
6	32	15-46-80	Valdesalce	8.600	835	
7	8	35-10-60	Tres Castro	4.100	1.947	
9	29	0-56-00	Bonete	3.500	167	
9	26	0-15-00	Bonete	1.300	56	
9	35	2-18-00	Bonete	7.600	389	
10	36	0-26-20	Granja	4.900	2.615	1.834
10	38	3-36-40	Palominos	14.600	668	
10	50	6-90-00	Cuesta Larga	59.900	1.502	
10	53	4-33-00	Valdesneros	30.000	946	
10	60	10-70-00	Valdesneros	40.000	2.170	
11	43	5-13-80	Colorado	19.200	835	
12	3	16-48-40	Las Revillas	58.700	2.782	
12	12	3-01-40	Las Revillas	28.700	7.289	21.098
12	22	0-61-80	El Borrico	1.500	723	4.326
12	41	0-73-00	El Beato	6.700	1.947	5.110
13	3	0-91-80	El Beato	2.300	167	
13	9	8-47-20	Mansilla	37.100	2.003	
13	25	2-55-00	Mansilla	8.100	1.558	
13	40	0-52-60	El Beato	4.800	1.335	3.682
13	43	2-34-20	Rabo Soto	20.700	5.119	16.394
14	13	1-16-20	Bahillo	9.300	2.893	8.134
15	59	0-97-40	Requejo	3.000	2.003	6.818
17	40	3-22-40	Sotillo Abajo	15.000	556	
17	42	1-28-80	Sotillo Abajo	5.500	278	
20	15	1-68-80	Tamarón	1.200	223	
21	4	1-06-20	Palomarejo	5.000	389	
21	18	0-45-00	Palomarejo	900		
22	9	0-19-00	El Castillo	2.500	56	
22	12	0-28-00	El Castillo	1.000	56	
22	14	0-09-00	El Castillo	500		
23	25	1-54-20	Ventorro	10.000	501	

Polígono	Parcela	Superficie	Pago	Precio Arriendo	Seguridad S. Agraria	Canon de riego
	13	0-59-20	Otero	4.300	223	
24	21	0-40-80	Cuesta Enmedio	3.700	111	
24	2	1-35-40	Valdecañuelas	3.600	167	
25	20	0-80-00	Valdecañuelas	9.300	278	
26	7	0-34-00	Naranjo	1.300	111	
27	11	26-31-20	Naranjo	10.500	3.784	
27	27	1-06-20	Valdecañuelas	5.800	223	
27	17	1-69-40	Cerratillo	5.900	445	
31	33	1-34-40	Carrosantiago	1.300	334	
34	4	1-80-20	Mueso	8.200	501	
36	27	0-29-40	Valderrey	1.600	111	
37	5	1-51-00	Cuérnago	15.600	3.889	10.570
38	6	1-31-00	Cuérnago	14.100	3.060	9.170
38	11	0-66-20	Cuérnago	6.700	1.725	4.634
38	21	1-83-20	Poyo	28.900	5.175	12.824
38	19	1-11-40	Cuérnago	11.800	2.782	
38	28	0-20-00	Arenales	1.500	445	
39	39	0-47-60	La Yunkera	5.100	1.002	3.332
39	45	1-28-20	La Yunkera	2.500	278	
39	52	0-40-40	La Yunkera	1.500	890	
39	53	0-84-00	La Yunkera	1.500	167	
40	25	3-28-60	Frontadas	17.500	779	
40	50	4-62-00	Solanilla	12.200	779	
41	14	4-39-20	La Corva	11.700	223	
41	82	1-22-40	La Corva	9.200	3.060	8.568
41	91	1-49-40	La Corva	28.800	3.950	10.458
44	4	1-03-60	Valdefradas	3.200	167	
44	8	4-42-00	Valdefradas	2.500	723	
44	18	7-41-00	Valdefradas	2.400	1.502	
44	20	6-13-00	Valdefradas	26.000	1.169	

El precio final que resulte de la subasta, será incrementado, a partir del año 1987, con el tanto por cien de aumento que experimente el precio del trigo.

Modelo de proposición

Don ... mayor de edad, vecino de ... con D. N. I. número ..., enterado del

pliego de condiciones y del anuncio para la subasta de arriendo para labor siembra de las fincas adjudicadas en precario a la Cámara Agraria Local de Torquemada por el I.R.Y.D.A., ofrece por la finca del polígono ..., parcela ..., al pago de ..., la cantidad de ... pesetas anuales (para lo que se acompaña el

justificante del 10 por 100 del importe del arrendamiento, depositado en Caja Palencia, (Oficina de Torquemada), en concepto de fianza.

Torquemada 19 de agosto de 1986. — El Presidente de la Cámara Agraria, Pedro Rodríguez de la Cruz.

3587

VILLAHAN

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 30 de junio de 1986, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1986, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450, en relación con el artículo 446, del Texto Refundido, aprobado por R. D. 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos:

2. Compra de bienes corrientes y de servicio.

Anterior: 1.480.000 pesetas.

Aumento: 88.986 pesetas.

Total: 1.568.986 pesetas.

6. Inversiones reales.

Anterior: 2.548.358 pesetas.

Aumento: 1.262.358 pesetas.

Total: 3.810.716 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Anterior: 4.028.358 pesetas.

Aumento: 1.351.344 pesetas.

Total: 5.379.702 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villahán, 1 de septiembre de 1986. — El Alcalde, L. Cantero.

3649

VILLALCON

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de agosto de 1986, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos, don Jaime Herrero Moro, de la obra número 25/86, titulada "Saneamiento y pavimentación en Villalcon (Palencia)", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, por un importe de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalcón, 4 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3675

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1986, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de Pavimentación de calles de Villanuño de Valdavia, por un importe de 258.525 pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 222 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo queda expuesto al público y audiencia de los interesados por término de ocho días hábiles, para que el mismo pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Villanuño de Valdavia, 4 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3672

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1986, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra núm. 213/86, titulada "Pavimentación de calles en Villanuño de Valdavia, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

1. — Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

2. — Certificado de calificación empresarial.

3. — Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

4. — Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Villanuño de Valdavia, 4 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3682

Documentos expuestos

RENOVACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de abril de 1986, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo, podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes. (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ayuntamientos que se citan:

Villada 3642

PADRON DE LA LICENCIA FISCAL IMPUESTO INDUSTRIAL

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1986, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Villamoronta	
Husillos	3694
Santoyo	3641
Villalaco	3681
Villalobón	3671
	3676

PADRON DE CONTRIBUCION DE LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1986, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Amusco	3699
Cervera de Pisuerga	3658
Fuentes de Valdepero	3700
Santa Cruz de Boedo	3648
Villamuriel de Cerrato	3685
Villaprovedo	3640

PADRON DE LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTISTAS TRABAJO PERSONAL

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1986, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Amusco	3697
Cervera de Pisuerga	3658
Villamoronta	3694
Husillos	3641
Villalaco	3671
Villamuriel de Cerrato	3683
Villaprovedo	3640